



ACTA CSU 004- 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 25 de junio de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 8:15 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-003-2015. **PUNTO CUATRO:** Acuerdo de reforma a la integración de la Comisión de Evaluación. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba. **PUNTO SEIS:** Propuesta, discusión y aprobación del nombre de la Promoción 2015. **PUNTO SIETE:** Propuesta, discusión y aprobación de la propuesta Premio Periodismo Cultural Guillermo Castellanos Enamorado 2015. **PUNTO OCHO:** Acuerdo de incremento salarial. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** **Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magister José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula CURSPS; Magister Rafael Barahona, Director Especial del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister Ana Gertrudis Madrid, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magister Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magister José Willmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magister Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magister Alba Rosa González, representante suplente del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magister Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magister Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magister Santos Alberto Fuentes, representante suplente de la Facultad de Humanidades del CUED; Magister Mauricio Méndez, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magister Virgilio Arnulfo Maradiaga, representante propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magister Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magister Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de





Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magister Lily Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Milton Adalid Quiroz, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; Estudiante Bryan Steephen Medina, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; Estudiante Ángela Gabriela Pineda, representante suplente de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; Abogado Jesús Hernández, Asistente del Departamento Legal; y la Magister Celfa Idalidis Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **No asistieron: (sin excusa)** Estudiante Cristian Fabricio Mejía Izaguirre, representante propietario del CUED; y el Estudiante Víctor Adolfo Cárdenas, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** La agenda fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas modificaciones. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-003-2015.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas correcciones de forma. **PUNTO CUATRO: Acuerdo de reforma a la integración de la Comisión de Evaluación.-** El profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo, explica que el Tribunal Superior de Cuentas en las auditorías a los procesos de licitación, hizo una observación que tiene que ver con el número de personas que integran la Comisión de Evaluación, la que actualmente está integrada por 9 miembros, de los cuales 6 tienen voz y voto; argumenta el Tribunal que el número de los que tienen voz y voto debe ser impar; razón por la cual se presenta el acuerdo para hacer una modificación a la Comisión, de manera que la integren 5 personas con derecho a voz y voto. Se lee, discute y aprueba el acuerdo. **"ACUERDO CSU 006 – 2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 inciso "b" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las políticas de esta Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo CSU 014 – 2014 que establece "Aprobar la estructura de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, la que estará integrada de la siguiente manera: 1. El Vicerrector Administrativo, Presidente de la Comisión; 2. El Director de Planificación y Presupuesto; 3. Un representante del Consejo Superior Universitario; 4. Un docente designado por la Rectoría; 5. El Jefe del Departamento Legal, quien actúa como Secretario; 6. El Jefe del Departamento de Administración; 7. Asesores Técnicos móviles para cada Licitación; 8. Igualmente contará con la representación permanente del Auditor Interno; y 9. Un representante del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observador. Todos





los miembros del numeral 1 al 6 con derecho a voz y voto, y del 7 al 9 con derecho únicamente a voz". **CONSIDERANDO:** Que el Tribunal Superior de Cuentas ha dado a conocer que dicha Comisión de Evaluación debe estar integrada por un número impar de miembros con derecho a voz y voto. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Modificar la estructura organizativa de la **COMISION DE EVALUACIÓN** de acuerdo con la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** Aprobar la estructura de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, la que estará integrada de la siguiente manera: 1. El Vicerrector Administrativo, Presidente de la Comisión; 2. El Director de Planificación y Presupuesto; 3. Un representante del Consejo Superior Universitario; 4. Un docente designado por la Rectoría; 5. El Jefe del Departamento Legal, quien actúa como Secretario, con derecho a voz y voto; también lo integrarán con derecho a voz los siguientes miembros: 6. El jefe del Departamento de Administración, 7. El Auditor Interno; 8. Asesores Técnicos móviles para cada Licitación; y 9, un representante del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observador. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba. El Profesor Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, expresa que los Centros Universitarios de La Ceiba y Santa Rosa de Copán son de reciente creación. Señala que en La Ceiba el trabajo académico y administrativo se ha desarrollado poco a poco, aunque con ciertas limitantes, y por la falta de plazas no se ha podido establecer la estructura que corresponde, y debido a la cobertura y atención que se brinda es necesario contar con una estructura académica y administrativa mínima para su funcionamiento; lo mismo para el Centro Universitario de Santa Rosa de Copán y muy pronto el Centro de Gracias y Nacaome. Explica que el año pasado se nombraron Directores, sin embargo otros cargos se hacen por delegación, pero sin funciones definidas por una estructura aprobada. Expresa que el Rector nombró una comisión para que hiciera una propuesta para definir una estructura mínima; y, con base en la normativa vigente, hacer un vaciado de las funciones; además de la integración del Consejo de Centro, organismo que da seguimiento a las políticas de la universidad. A continuación, hace la presentación de la propuesta de reorganización. Aclara que esta estructura será temporal, de uno o dos años y posteriormente se asumirá la estructura del CURSPS. Los miembros del Consejo hacen las siguientes observaciones: Que la estructura de los cargos que ahora son de Asistencia se apliquen para el CURSPS; se sugiere que en la jerarquía, los Coordinadores que dependen de Asuntos Académicos sean Sub-Coordinadores, ya que un Coordinador no puede ser jefe de otro Coordinador; se





debe especificar la temporalidad por las implicaciones laborales; en lo que se refiere al Subcoordinador de Facultad, no se necesita declarar que es de CUED y Programas Especiales, ya que es intrínseco; en el inciso "d" de las funciones del Coordinador, se sugiere agregar también la frase en "ausencia del Secretario"; se elimina el inciso "d" de las funciones del Coordinador Académico, puesto que desde el punto de vista legal es el Secretario que sustituye al Director en los Centros Universitarios; se recomienda que en la tabla de compensación laboral quede la equivalencia para los nuevos cargos. Con estas recomendaciones, se aprueba la propuesta por unanimidad. **"ACUERDO CSU 007-2015, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en el Artículo 9, inciso "i", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario conocer y aprobar las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realiza sus actividades académicas, administrativas, de extensión e investigación a través de sistemas, programas y proyectos que funcionan tanto en su campus central de Tegucigalpa como en los diferentes Centros Universitarios, Sedes y Subsedes localizados en diferentes zonas territoriales del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la UPNFM, siguiendo el procedimiento establecido por el Artículo 21 inciso "d" del Estatuto ya eligió las autoridades que conforman la Rectoría para regir la institución en el período del 1° de julio del 2014 al 30 de junio del 2017, incluyendo el Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 70 incisos "b" y "c" además del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la Universidad contará con otros centros que necesite la Institución. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 2155-233-2009 del 11 de diciembre del año 2009 y Acuerdo N° 2791-276-2013 del 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM en La Ceiba y Santa Rosa de Copán, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha estos Centros Universitarios de La Ceiba y Santa Rosa de Copán han venido funcionando mediante la asignación de coordinadores académicos responsables, pero que dado el nivel de desarrollo administrativo y académico alcanzado es necesario establecer su estructura académica administrativa tal como lo señala el artículo 75 del Estatuto de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, conoció y aprobó en primera instancia la revisión de la Estructura Organizativa de los Centros Universitarios Regionales, así como los nombramientos y la asignación de compensación salarial por los cargos de Coordinador de Asuntos Administrativos, Coordinador de Asuntos Académicos, Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED, Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología





Presencial y CUED y Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Estructura Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en forma temporal. **SEGUNDO:** Autorizar a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el nombramiento de un Coordinador de Asuntos Administrativos, un Coordinador de Asuntos Académicos, un Sub-Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED, un Sub-Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED, un Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán para el periodo del 1º de julio del 2015 al 30 de junio de 2016. **TERCERO:** Asignar como compensación salarial por cargo para el Coordinador de Asuntos Administrativos y Coordinador de Asuntos Académicos un 130% del sueldo base de un docente a tiempo completo; para el cargo de Sub-Coordinador de la Facultad de Humanidades y Sub-Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología, 70% del sueldo base de un docente a tiempo completo; y para el Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales un 100% del sueldo base de un docente a tiempo completo. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2015. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO SEIS: Propuesta, discusión y aprobación del nombre de la Promoción 2015.** El profesor Hermes Alduvín Díaz expresa que todos los años la institución denomina sus promociones de graduación con el nombre de personas o acontecimientos importantes para la Institución, y que en el Consejo Directivo aprobó denominar las promociones correspondientes a julio 2015 hasta julio de 2016 como Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez. El profesor José Darío Cruz, Vicerrector del CUED, hace una reseña de la biografía del profesor Quiñónez y expresa que es muy honroso denominar las promociones 2015 con su nombre. Por su parte, el profesor Rafael Barahona, Director Especial del CURSRC, manifiesta que es uno de los homenajes más merecidos. Describe brevemente su experiencia con el profesor Quiñónez, quien lideraba en las luchas gremiales y marcó una vida en la Institución. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 008 -2015. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM proponer ante este Consejo Superior Universitario distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo





aprobó en primera instancia denominar a las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo del 2015 “**EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN**”, asimismo elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su definitiva aprobación; **CONSIDERANDO:** Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones oficiales: públicas y anticipadas, con el nombre de un profesional ligado, significativamente, a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores; **CONSIDERANDO:** Que se aproxima el 20 de julio, fecha en que se realizará la primera ceremonia de graduación. **CONSIDERANDO:** Que el Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez Ardón, prestó sus servicios profesionales a la Educación Nacional por más de cuatro décadas, como docente en las aulas, como Director de prestigias instituciones de Educación Media del país, Director del Instituto Nacional de Aplicación INA, antecedente del actual Centro de Investigación e Innovación Educativas CIEE, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, y como formador de formadores en la otrora Escuela Superior del Profesorado, hoy Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez Ardón, fue un baluarte en la lucha por la transformación de la Escuela Superior del Profesorado a la actual Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, y que dentro de los valores e ideales de esta institución, está reconocer la labor y los méritos de sus docentes y de todas aquellas personas que propicien el desarrollo de la educación nacional. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la promoción 2015 “**PROFESOR EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN**”, en memoria del físicamente desaparecido catedrático de las ciencias sociales y figura emblemática de nuestra institución y del gremio magisterial. **SEGUNDO:** Presentar en cada ceremonia de graduación pública, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional del profesor **EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN**. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Secretaria”.** **PUNTO SIETE:** Propuesta, discusión y aprobación de la propuesta Premio Periodismo Cultural Guillermo Castellanos Enamorado 2015. El profesor Jorge Rodríguez, Director Especial del CURSPS, expresa que en Consejo Directivo se hizo la propuesta de este reconocimiento. Explica las razones de la propuesta para el premio al periodista Rafael Platero, quien apoya y aporta iniciativas en pro de la labor ecológica y cultural. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 009 -2015. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM proponer ante este Consejo Superior Universitario distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan;





CONSIDERANDO: Que este centro de estudios superiores creó, años atrás, el *Premio de Periodismo Cultural "Guillermo Castellanos Enamorado"*, como un medio idóneo para reconocer la sostenida y consistente labor individual o colectiva en beneficio de la divulgación, estímulo y desarrollo del patrimonio artístico, histórico y antropológico de Honduras a través de los medios de comunicación social de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que el nombre de la presea rinde homenaje a Don Guillermo Castellanos Enamorado, periodista que dedicó su vida a informar sobre los eventos culturales y artísticos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2002, y con carácter anual, nuestra institución estableció el PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL "GUILLERMO CASTELLANOS ENAMORADO" para distinguir al comunicador social capaz de vincular su labor periodística con la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;

CONSIDERANDO: Que el ciudadano RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ, viene desempeñándose como periodista desde hace muchos años y en distintos medios, en los cuales ha logrado, desde la ciudad de San Pedro Sula, regalarnos hechos y sucesos comunes, entrevistas y crónicas deportivas, transformados en verdaderas joyas de enorme contenido humano;

CONSIDERANDO: Que, simultáneamente a su oficio comunicativo, don Rafael es un ecologista comprometido con el ambiente, al punto que su campaña "Siembra una caoba" recibe el apoyo y reconocimiento de la comunidad sampedrana;

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO: Conceder el Premio de Periodismo Cultural "Guillermo Castellanos Enamorado", correspondiente al año 2015, a RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ. **SEGUNDO:** Entregar el mismo en una ceremonia especial en el Centro Universitario Regional de la UPNFM en San Pedro Sula. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria".**

PUNTO OCHO: Acuerdo de incremento salarial. El Vicerrector Administrativo, profesor Jorge Álvarez, expresa que para este año se hizo una reducción al presupuesto de la UPN, de alrededor de 21 millones de lempiras, lo que ha puesto a la institución en una situación complicada. Sin embargo, señala que este año se ha hecho un esfuerzo por hacer un pequeño ajuste o compensación salarial como incentivo para los empleados que tienen permanencia. Aclara que no se toca la base salarial porque no se tiene la capacidad de asumir los colaterales que eso implica. El impacto del incremento salarial es de alrededor 5 millones de lempiras este año y 11 millones para el próximo año. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad.

"ACUERDO CSU 010-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior





Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo con ajustes salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar para el personal docente de la institución que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento a tiempo completo, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1º de julio del 2015, un ajuste colectivo mensual de L. 1,050.00. Los docentes que laboran a medio tiempo recibirán el cincuenta por ciento (50%) del ajuste anterior. **SEGUNDO:** Aprobar para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1º de julio del 2015, un ajuste colectivo mensual de L. 675.00. **TERCERO:** Los empleados docentes y administrativos asignados en los diferentes programas y cuyos salarios son pagados con fondos generados por dichos programas, serán objetos de los beneficios descritos en los Acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera para ello. Para hacer efectivo el ajuste, se requiere la aprobación por parte del Rector de la UPNFM, previo dictamen emitido en forma conjunta por el Vicerrector Administrativo, el Director del Programa y el Jefe de Recursos Humanos. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1º de julio del 2015, y es de ejecución inmediata. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** Se cierra la sesión a las 10:30 a.m.


Magister David Orlando Marín López
Presidente


Magister Celfa Idalidis Bueso Florentino
Secretaria



ACTA CSU 004- 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 25 de junio de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 8:15 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-003-2015. **PUNTO CUATRO:** Acuerdo de reforma a la integración de la Comisión de Evaluación. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba. **PUNTO SEIS:** Propuesta, discusión y aprobación del nombre de la Promoción 2015. **PUNTO SIETE:** Propuesta, discusión y aprobación de la propuesta Premio Periodismo Cultural Guillermo Castellanos Enamorado 2015. **PUNTO OCHO:** Acuerdo de incremento salarial. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** **Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magister José Dario Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula CURSPS; Magister Rafael Barahona, Director Especial del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister Ana Gertrudis Madrid, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magister Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magister José Willmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magister Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magister Alba Rosa González, representante suplente del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magister Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magister Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magister Santos Alberto Fuentes, representante suplente de la Facultad de Humanidades del CUED; Magister Mauricio Méndez, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magister Virgilio Arnulfo Maradiaga, representante propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magister Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magister Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de

